



---

San Lorenzo, de febrero de 2024

Abg. JUAN AGUSTIN ENCINA, Director  
**DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

PRESENTE:

Por medio de la presente, me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con respecto al llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2024 "CULMINACIÓN DE OBRA (GRIS) BLOQUE D: – PLURIANUAL 2024 Y 2025, ID 440.278, con el objeto de justificar el motivo por el cual esta Institución otorgará anticipo.

A fin de dar cumplimiento al art. 147 de la ley 5142/14, la justificación de anticipo radica en que el proveedor pueda requerir un capital de trabajo para pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente en la ejecución del contrato. Con la figura del anticipo se brinda mayor oportunidad a los proveedores del mercado, en el sentido que el capital inicial de trabajo no sea una limitante para la presentación de la oferta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.



---

Lic. JUSTO ALBERTO VALDEZ  
Encargado de la U.O.C.